Expediente: **1271/18-I1**
Carátula: **MOYANO LIDIA JORGELINA C/ VALLEJO MARCELO EDUARDO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27339780108 - VALLEJO, CARLOS LUIS-DEMANDADO
90000000000 - HEREDEROS DE VALLEJO, MARCELO EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
27339780108 - MARGAGLIOTTI, MARIA ANTONELLA-DEMANDADO -DERECHO PROPIO-
27339780108 - VALLEJO, MARCELO EDUARDO-DEMANDADO
30716271648511 - VIDAL SANZ, MARIA ISABEL-DEFENSORA OFICIAL EN LO CIVIL, COM. Y DEL TRABAJO, II°NOM.
20267747785 - MOYANO, LIDIA JORGELINA-ACTOR
90000000000 - MARGAGLIOTTI LUTZ, SERGIO FABIAN-DEMANDADO -DERECHO PROPIO-
20073708479 - SALAME, ABRAHAM-MARTILLERO
20201788588 - KANAN, JORGE ALBERTO-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1271/18-I1

H105026083544

JUICIO: MOYANO LIDIA JORGELINA c/ VALLEJO MARCELO EDUARDO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- Juzgado del Trabajo II nom

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2026.-

1) Conforme constancias en autos, en especial planilla de actualizacion de honorarios de los los letrados MARIA ANTONELLA MARGAGLIOTTI y SERGIO FABIAN MARGAGLIOTTI de fecha 22/09/2025, a cargo de la actora, por lo que del capital a percibir ($1.620.000) se retiene la suma total de $165.105,50 correspondientes a la planilla de honorarios de los letrados MARIA ANTONELLA MARGAGLIOTTI ($106.519,61) y SERGIO FABIAN MARGAGLIOTTI ($58.585,89), por lo que se deberá librar la orden de pago por el monto restante de **$1.454.894,50** ($1.620.000 - $165.105,50).

No se retiene el 10% por cuanto la parte obrera se encuentra exceptuada del pago del aporte previsto por el art.26 inc.k) de la ley 6.059 (10%) conforme a lo dispuesto por el art.27 inc.i) in fine de la citada norma.

2) Teniendo en cuenta el punto anterior y las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: En mérito al informe bancario adjuntado y existiendo fondos depositados en autos (producto de embargo definitivo a cargo del ejecutante), líbrese orden de pago a favor de la parte actora **MOYANO LIDIA JORGELINA, DNI N°: 27.562.841**, por la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.454.894,50)** en concepto de capital medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

i) Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la parte actora en autos **(MOYANO LIDIA JORGELINA, DNI N°: 27.562.841)**, en forma

directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la via y forma correspondiente), el importe total de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.454.894,50)**; suma esta que la persona indicada se encuentra AUTORIZADA a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero ya se encuentra depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562209559721871** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO N° 2 y perteneciente a los autos del título.

ii) FIRME LA PRESENTE Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago a la parte actora y titular del crédito.

3) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase presente.

4) Se informa que en la cuenta judicial n°: 562209559721871, se encuentra el monto total de $321.683,50 retenidos y dados en pago por la actora por los honorarios y respectivas planillas de los letrados MARIA ANTONELLA MARGAGLIOTTI y SERGIO FABIAN MARGAGLIOTTI.- **MDJV.-**

Actuación firmada en fecha 03/03/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.